



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
DE ORALIDAD**

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés
(2023)

Radicado N° 05001 31 10 001 **2016 01191 00**

Una vez revisado el proceso para la audiencia del día de mañana 22 de marzo de 2023, a las 10:00 a.m. en cumplimiento del saneamiento procesal que permanentemente se debe hacer al interior del proceso, se observa que en diferentes ocasiones incluso desde el año 2021, se ha requerido a la ejecutante para que confiera poder a abogado o estudiante de derecho y sea representada al interior el proceso ya que carece de derecho de postulación, requerimiento que ha resultado infructuoso. Asimismo, el Despacho da cuenta de que los datos de notificación de la demandante, integrado en el escrito de la demanda, no han sido efectivos para la comunicación con la actora. Y que por parte de la Secretaria del Despacho se trató de localizar a la ejecutante a efectos de que compareciera a la audiencia citada, pese a ello, no fue posible dicho contacto,

Ante tal situación, y en aras del debido proceso y evitar posibles nulidades del mismo, por la secretaria del Despacho se procedió a la búsqueda en la base de datos del RUIAF, con el número de cédula de la demandante, la cual arrojó que la señora ADRIANA MANRÍA TABORDA TABORDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 21533170, se encuentra afiliada "activo" a la ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS", bajo el régimen subsidiado desde el día 7 de octubre de 2008 y afiliada a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.

Situación ante la cual, se hace necesario proceder a aplazar la audiencia programada para el día 22 de marzo de 2023, para en su lugar a oficiar a ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS" y a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA., para que informen a este juzgado la dirección, domicilio y números de contacto de la señora ADRIANA MANRIA TABORDA TABORDA. Lo anterior con el fin de agotar su ubicación. Líbrese oficio.

Una vez se tenga respuesta de la ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA, se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia.

No se acepta la sustitución presentada por la abogada LUZ ELENA PABON MARTINEZ, en atención a que, mediante auto del 1 de diciembre de 2022, el Juzgado reconoció personería a la Dra. YULIANA PALACIO BALBIN como abogada principal a fin de representar los intereses del demandado en los términos del poder conferido; y, como suplente, se reconoció personería a la abogada LUZ ELENA PABON MARTINEZ.

Asimismo, se recuerda a las abogadas, la advertencia que se hizo sobre la prohibición de actuar de forma simultánea.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0fea850bea670556f006e3441bd2840c31f5d0798ec8d7a7aa758884e8a5874**

Documento generado en 21/03/2023 03:53:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>